



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO.—Secretaría: Sinodos para prórroga de licencias.—Relación de los Sres. Ordenados en 24 de Abril de 1892.—Decreto relativo sobre Misas Gregorianas.—Id. id. á los sacerdotes que tienen que doblar.—Santas Misiones en Villafranca y la Bañeza.—Administración-Habilitación de la Diócesis.

SECRETARÍA DE CAMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO DE ASTORGA.

SÍNODOS PARA PRÓRROGA DE LICENCIAS

Tendrán lugar en los días 2 de Junio.—7 de Julio—11 de Agosto—y 1.º de Septiembre.

Aquellos señores á quienes se les concluyan las licencias antes de los días prefijados, pueden desde luego usar de ellas hasta el sínodo inmediato siguiente. Las mesas se constituirán en la Biblioteca del Seminario á las 10 de la mañana.

Astorga, 30 de Abril de 1892.—*Tomás de Barrio*, Vice-Secretario.

Relación de los Sres. Ordenados en 24 de Abril de 1892.

Diaconado.

D. Antonio Sastre Lorenzo, natural de Carbajalinos.
—D. Agapito Rodríguez Simón, de Fuentencalada.—don

Andrés Blanco Blanco, de Astorga.—D. Antonio Torres López, de Paradasolana.—D. Andrés Avelino Martínez García, de Librán.—D. Benito Arias Velasco, de Noceda.—D. Bernardino del Río Gómez, de Celada.—D. César Gómez Alvarez, de Lugo, (con dimisorias).—D. Cándido Panizo Panizo, de Pobladura de la Sierra.—D. Evaristo Rodríguez Vázquez, de Sta. M.^a del Páramo.—D. Federico Elena Sanromán, de Cobreros de Sanabria.—D. Ildefonso M.^a Puente Fernández, de Benavides.—D. Juan Manuel Figuera Fernández, de Otero de Bodas.—D. Juan Gago Riesco, de Rosinos de Vidriales.—D. José Alvarez García, de Cirujales.—D. José Abella Alfonso, de Suerres de Ancares.—D. Lorenzo Carbajal López, de La Bañeza.—D. Manuel Sanromán Elena, de Cobreros de Sanabria.—D. Manuel Agustín Casas de la Fuente, de La Bañeza.—D. Miguel Guerra Rodríguez, de Lozariegos.—D. Narciso Pérez Fernández, de Estébanez.—D. Primitivo Alonso Alonso, de Astorga.—D. Ramón Geijo del Río de Astorga —D. Santos Alonso Barrio, de Castro de Sanabria.—D. Tomás de Prada Losada, de Rionegrito.

Subdiaconado.

D. Antonio de la Arada Sevilla, natural de Vecilla de la Vega, título de Patrimonio.—D. Aniceto Franco Alonso, de Santiagomillas, Patrimonio.—D. Angel Rodríguez Rodríguez, de Bretó, Patrimonio.—D. Antonio Vega Arias, de Noceda, Suficiencia.—D. Eulogio Justel Carracedo, de Castrocontrigo, Suficiencia.—D. Francisco Rozas Beltrán, de Marzán, Suficiencia.—D. Francisco Rodríguez Tercero, de Bembibre, Suficiencia.—D. Generoso Alonso Rodríguez, de Santiagomillas, Patrimonio.—don José Mallo Díez, de Garueña (Oviedo) Patrimonio.—don Juan Manuel Alvarez Rodríguez, de Mataluenga, (Oviedo) Suficiencia.—D. Julián Lobato Santiago, de Donado, Suficiencia.—D. Leopoldo de Prada García, de Puebla de Sanabria, Patrimonio.—D. Manuel Sánchez Núñez, de

Ribera de Corullón, Suficiencia.—D. Miguel Hidalgo López, de Manzanal del Barco, (Zamora) Suficiencia.—don Máximo Gomez Gómez, de Villarrín, Patrimonio.—don Prudencio Posada Prieto, de Riego de la Vega, Suficiencia.—D. Quintín Barros Barros, de Gudiña, Patrimonio.—D. Ramiro Fernández López, de Barrio de Cascallana, Suficiencia.—D. Vito Cubero Fernández, de S. Esteban del Toral, Patrimonio.

Ordenes menores.

D. Andrés Pérez Elena, natural de Sotillo de Sanabria.—D. Aureliano Escudero Vázquez, de Arrabalde.—D. Gerardo Fernández Fernández, de Parafita.—D. José Martínez Martínez, de Piedralba.—D. Ricardo Abella Alfonso, de Suertes de Ancares.

Tonsura y menores.

D. Francisco Caballero García, natural de Valdesandinas.—D. Juan de Vega Blanco, de Garrapatas.—don Leopoldo Gutiérrez Caso, de Gijón (Oviedo).—D. Leandro González González, de Noceda.—D. Luciano del Otero Alonso, de Hospital de Orbigo.—D. Maximino Bardón Rubio, de Fasgar.—D. Teófilo García Miranda, de S. Jurjo.—D. Victorino Fariza Vasallo, de Cernadilla.

Astorga, 2 de Abril de 1892.

DECRETO DE LA S. C. DE INDULGENCIAS

SOBRE MISAS DE SAN GREGORIO.

Ex sacra Congregatione Indulgentiarum et S. S. Reliquiarum:

«Est ne necessarium, uti apud auctores quosdam existimatur quod missæ triginta quæ Gregorianæ apellantur, celebrentur:

1.º In memoriam S. Gregorii quin tamen in illa fiat de eo commemoratio?

2.° Ab eodem Sacerdote?

3.° Pro una tantum anima absque ulla alia special intentione?

4.° Diebus triginta continuis sine interruptione?

5.° In eodem altari?

La Sagrada Congregación de Indulgencias y de Sagradas Reliquias respondió:

Quoad primam partem, Negative:

Quoad secundam, Negative.

Quoad tertiam, Missæ pro ea anima debent applicari cujus liberatio a pœnis Purgatorii a divina misericordia imploratur.

Quoad quartam, Affirmative.

Quoad quintam, Negative.

Romæ 14 Januarii 1891.

Seraphinus Card. Vannutelli S. C. Præf. Alexander, Episcopus Oensis S. C. Secret.

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE INDULGENCIAS

1.° An Missæ quæ gregorianæ appellantur, atque pro defunctis sunt celebrandæ, justa perantiquam S. Gregorii, institutionem ab Eccl. recognitam, pro vivis etiam valeant celebrari?

2.° An ipsis Missis gregorianis aliqua sit adnexa indulgentia a Summis Pontificibus, uti legitur in opere R. D. Souvet! (1) et quatenus affirmative.—3.° Pro quibus eadem indulgentia sit concessa, pro defunctis tantum vel etiam pro vivis?

4.° Si supradictæ Missæ pro vivis dici nequeunt, ad quod tenebitur sacerdos, qui bona fide pro vivis eas postulantis celebravit?

Ad 1.^{um} Negative.—Ad 2.^{um} Non constat datam fuisse indulgentiam, sed ex decreto hujus S. Cong. diei 13 Mar-

(1) El Purgatorio secondo la rivelazione dei Santi

tii 1884 recognita et approbata fuit praxis et specialis fiducia qua fideles retinent celebrationem 30 Miss. specialiter efficacem esse ex beneplacito et acceptatione divinæ misericordiæ ad animarum e Purgatorii pœnis liberationem.— Ad 3.^{um} Provissum in præcedentibus.—Ad 4.^{um} Ad nihil tenetur sacerdos qui Missas celebravit justa intentionem offerentis qui putavit, durante adhuc vita, posse anticipare suffragia. Dia 24 Agosto de 1888.

Aunque la cuarta respuesta del 14 de Enero de 1891, dice que deben celebrarse las Misas gregorianas en 30 días continuos, esta continuación no se interrumpe aunque se dejen de celebrar dichas Misas los días en que el Rito lo prohíbe, como es en los tres días de la semana mayor. Además algunos autores de Moral, entre ellos el R. P. Francisco Icharri (1) de la Orden de San Francisco, dicen que se pueden interrumpir por alguna causa grave, sea física, sea moral; aunque en estos casos lo más seguro es encargar, si se puede la celebración á otro sacerdote. Por último tales Misas deben de ser de Réquiem los días en que la rúbrica lo permita.

Vamos á trasladar algunas respuestas de las Sagradas Congregaciones de Roma relativas á los deberes y de rechos de los sacerdotes que tengan que decir dos misas, ya por estar encargados de dos parroquias, ya por tener la parroquia propia anejo donde deban doblar. Lo cual creemos útil, porque después de planteado el arreglo parroquial será mayor el número de los señores Curas comprendidos en los casos anteriores.

(1) En su Directorio Moral, tom. 1.º pág. 404—núm. 685, parte 2.º, tratado 12.º del Sacrificio de la Misa.

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO

Respuesta dada al Arzobispo de Lanciano en el Abruzo en 3 de Febrero de 1883.

1.º Utrum parochi duas aut plures regentes parœcias, ad duas vel plures Missas pro populo celebrandas diebus in festis teneantur per se aut per alios?

2.º Et quatenus per se teneantur, an ipsis ad tramites Constitutionis Benedicti 14—*Declarasti Nobis*—binandi facultas fieri possit?

Ad 1.º Parochum, prout in casu, teneri sive per se, sive per alium ad tot Missas celebrandas, quod parochias regit.—Ad 2.º Non esse locum facultati Missas iterandi, nisi cum ex cleri deficientia, alius sacerdos non adsit, qui parochi loco celebrare et applicare possit.

Item—El ordinario de la Diócesis devionense en Francia exponia á la Sagrada Congregación del Concilio en 24 de Julio de 1886 lo que sigue: Frecuentemente sucede en esta Diócesis, que por falta de personal, un solo sacerdote sirve á tres iglesias, á una como propio párroco, á otra porque no siendo parroquial está permanentemente unida á la parroquia, y á la 3.ª parroquial interinamente, mientras se presenta un párroco. Dicho sacerdote debe aplicar dos misas en los días festivos, una en su parroquia y otra en el anejo, lo que le impide aplicarla en la parroquia, de que está temporalmente encargado, y por lo cual le abona el gobierno 200 francos; y pregunta después:

1.º ¿Está dicho sacerdote obligado á aplicar las misas que no ha dicho por la 2.ª parroquia, siendo la cantidad que por ella se le paga insuficiente para remunerar los demás cargos parroquiales? 2.ª Debe aplicar simultáneamente por ambas parroquias una de las misas que dice todos los días festivos? 3.º ¿Debe aplicar por la 2.ª parroquia la misa que celebra en la Iglesia no parroquial?.... La Sagrada

Congregación respondió: Ad 1.^{um} Affirmative, nisi quod optandum foret ut secundam Missam celebraret in secunda parœcia—Ad 2.^{um} Non licere.—Ad 3.^{um} Affirmative si in secunda parœcia celebrare non potest.

Item—El Sr. Obispo de Nevers en Francia hizo á la S. C. del Concilio las preguntas siguientes: 1.º An sacerdos qui ex statutis sodalitatis cui nomen dedit, tenetur missam celebrare pro sodali defuncto, possit ad satisfaciendum huic oneri, secundam missam in die binationis applicare in casu? 2.º An parochus qui non potuit celebrare missam die in quo legenda erat pro populo, possit ad satisfaciendum huic oneri secundam missam, in subsequenti festo ex binatione celebrandam, applicare in casu? que resolvieron los Emmos, PP. intérpretes del Tridentino en 5 de Marzo de 1887, diciendo: Ad 1.^{um} Affirmative—Ad 2.^{um} Negative.

Sobre esta materia los redactores de la Revista Romana *Acta S. Sedis* ponen los corolarios siguientes: 1.º Sacerdotem, qui binat, posse secundam missam applicare pro sodali, erga quem tenetur ex lege charitatis, potius quam ex lege justitiæ; quia ex hac concessione integra manet Ecclesiæ disciplina, quæ non sinit pro secunda missa eleemosynam accipere.—Quum parochi percipiant emolumenta ex propriis beneficiis parœcialibus, dici nequit illos gratis applicare missam pro populo, proindeque eleemosynam pro secunda missa accipere vetitum fuisse, ut omnis avaritiæ suspicio a sacris rebus repelleretur.—3.º Parochum teneri per se aut per alium applicare missam pro populo omnibus diebus festis; et quamprimum onus ejusmodi ab eodem implendum esse, quatenus id non peregit die festo ob legitimum aliquod impedimentum.—4.º Applicationem Missæ pro populo factam á parochi, legitime impedito, altero die festo quando binat, adversari videtur tum doctrinæ de non percipienda eleemosyna pro 2.^æ missa, tum responso S. C. C. quæ jubet missam applicandam esse *quamprimum*.—5. Aliquando ab Apostolica Sede permitti, ut aliqua

percipiatur remuneratio pro 2.^a missa; sed id locum habere ex ratione omnino extrinseca, seu ob laborem et incommodum celebrantis, firma manente prohibitione aliquid accipiendi titulo eleemosynæ.»

(Tomado todo de la *Revista Agustina* en varios de sus números.)

SANTAS MISIONES.

EN VILLAGRANCA.

EXCMO. É ILMO. SR. OBISPO DE ASTORGA.

Bendito sea el Señor Dios de Israel, porque visitó é hizo la redención de su pueblo.

Estas palabras, Excmo. Señor, pronunciadas, hace diez y nueve siglos, por los labios del padre del Bautista, después de ordenar por escrito, el nombre que había de dársele á su hijo, se repiten y meditan hoy en los corazones de los habitantes de Villagrancia, con motivo de la Santa Misión dada por los RR. PP. de la esclarecida Compañía de Jesús, D. Ignacio de los Santos y Don Manuel Breñas.

En el tren de las tres y media de la tarde, llegaron á la estación de esta Villa, los muy RR. PP.: y no obstante haber ocultado su llegada, por acertadas instrucciones del Rvdo. Padre Santos, un numeroso pueblo ansioso de saludar á los enviados del Señor, corrió presuroso por llegar pronto á la estación, y obtener la gloria de besar luego las ungidas manos de los misioneros. Descansaron éstos un corto rato en el Convento de la Anunciada donde tomaron algúna alimento, que las esclarecidas y dignas religiosas de la orden de San Francisco, les tenían preparado; acordándose al mismo tiempo la hora y modo de hacer su entrada salemne en la población.

A las cinco y media de la tarde, y al toque solemne de campanas las asociaciones de Hijas de María y de Camareras, con las de el Apostolado de la Oración, y venerable Orden Tercera; todas con sus

presidentes y directores, y una muchedumbre indecible, partieron en procesión desde la Real parroquia de San Nicolás al templo de San Francisco, con el objeto de acompañar á la preciosa imagen de la Santísima Virgen de los Dolores, la que fué conducida á la predicha Iglesia de San Nicolás, para asociarla á la devota efigie del Smo. Cristo de la Esperanza. Al encuentro de las dos Imágenes, veníase á la memoria lo ocurrido en la calle de la amargura; á la vez parecía verse salir de los labios inmaculados de la compasiva Virgen, aquellas amorosas palabras que pronunció en las bodas de Canaán «¡non habent vinum!» ¡necesitados están..! ¡ven hijo mío, ven; procedamos nuevamente á buscar las extraviadas ovejas de la casa de Israel...! Abundantes lágrimas se desprendían de todos los ojos, al contemplar reunidas, quizá por vez primera, estas Imágenes, que son la confianza, esperanza y consuelo de todos estos habitantes, y objeto de su especial devoción y cariño.

Continuó la procesión por el sitio de costumbre, y se alargó hasta el expresado Convento, penetró en el precioso templo adornado como de costumbre por el gusto especial de las reverendas y celosas Vírgenes que habitan aquella mansión del Señor.

Unieronse allí las predichas imágenes, á la de el Sagrado Corazón de Jesús; y en medio de los cánticos de Corazón Santo y Venid cristianos, que los RR. PP. entonaron y repitió el pueblo, partieron, como á porfía, las tres sagradas efigies, émulas al parecer de arrebatarse corazones..... Precedía la Dolorosa Madre derramando lágrimas sin cuento, para innundar los corazones, seguía en pos el Sagrado Corazón como fuente abierta para apagar la sed abrasadora de los mortales: iba por último la efigie del Smo. Cristo de la Esperanza, vertiendo sangre de todas sus llagas para el rescate del alma perdida, imágenes todas que roban la atención de los generoso Villafranquinos.

¡Qué multitud tan numerosa, Excmo. é Ilmo. Señor, se reunió en la plaza! Esta ilustrada y digna Villa, hizo, como era de esperar ostentación de la nobleza y generosidad de sus cristianos sentimientos. Iluminada la plaza con luz eléctrica, que reflejando en el rostro de las devotas Efigies, las hacía respetuosas, á la par que amables y susceptibles del cariño de todos, aún los más em-

pedernidos; con todo orden, veneración y respeto; llegó por fin la procesión al espacioso templo de Ntra. Señora de la Asunción. Leyose en voz clara é inteligible al numeroso auditorio la carta comendaticia de gracias extraordinarias que el imponderable celo pastoral é inmensa caridad de V. E. I. derramaba con tanta abundancia sobre los que asistiesen á los ejercicios de la Sta. Misión. Y después de encomendarnos á la Sma. Virgen con los misterios del Sto. Rosario, ocupó la cátedra del Espíritu Santo, el muy Reverendo Padre Santos, que con la ilustración, energía, y unción que le distinguen, manifestó como eran enviados del Señor; expuso lo que era la Sta. Misión; se extendió á inculcar la obligación que tenemos de buscar la paz del alma; y como no se encuentra ésta sin buscar y encontrar á Dios. Señaló el orden y horas de ejercicios para los días siguientes, y se terminó este acto del primer día con el cántico «Perdón ¡oh! Dios mio,» etc.

No le será fácil á mi mal cortada pluma, Excmo. é Ilmo. Señor, bosquejar, como quisiera, el celo infatigable; profundidad de conocimientos: oportunidad en la aplicación; corrección de estilo; elocuente y especial unción de los RR. PP. Misioneros: podría admirarse en ellos lo que Jesús dijo á sus Apóstoles «nolite cogitare, quomodo aut quit loquamini etc.» A gran altura estuvieron los enviados del Señor; ponían, como inspirados, el dedo en la llaga mortífera, y la curaban con la suavidad de su doctrina. Presentábanse en el templo á las cinco de la mañana; explicaba el Rvdo, Padre Santos, el Sto. Sacrificio de la Misa, que se celebraba á las cinco y media: á las diez el Rvdo. Padre Breñas, hacía la enseñanza y explicación de la doctrina Cristiana á los niños de uno y otro sexo, con tanto cariño y dulzura, que á pesar de las impaciencias propias de la tierna edad, estaban como estáticos y pendientes de los labios de su maestro. Por la tarde á las cinco y media, después de rezar el Sto. Rosario, y de algunos amenos cánticos, hacía la explicación de doctrina, y preparaba para la confesión y comunión, en forma de examen, el Rvdo. Padre Santos: y acto seguido, el Rvdo. Padre Breñas, en elocuentes y profundos sermones, hizo ver que nada aprovechaba al hombre ganar todo el mundo, si perdía su alma: probó con erudición, poco común, y con sutiles argumentos de ra-

zón, que nuestra Sta. Religión, no podía tener otro origen que el divino; que sólo podía negarlo el que no lo conocía, ni había tenido el gusto de estudiarla con algún detenimiento.

Pero yo me haría pesado, y por demás molesto á V. E. I. si hubiera de seguir, siquiera fuese con ligeros y mal trazados rasgos, la erudición y elocuencia, unidas á la persuasión irresistible, del Rvdo. Padre Breñas, que como por la mano, llevaba á todas las inteligencias al convencimiento, y grababa en todos los corazones las eternas verdades, al hablar en tres tardes seguidas de los novísimos. Heridos los corazones con las flechas amorosas de su inspirada palabra, todos se movían al dolor de sus pecados; al pesar de haberlos cometido; y al propósito firme de la enmienda. Por modo admirable llevó á sus oyentes á recibir la gracia; y humillarse ante el Dios ofendido.

La eficacia de su predicación, no habrá de medirse, Excelentísimo Señor, por lo que se pueda deducir de éstas mal trazadas líneas, sino por sus efectos. Divisáronse éstos ya en la tarde del día séptimo. ¡Qué patético y conmovedor el acto de esta tarde; jamás podrá borrarse de la memoria de los que allí estábamos...! Confundíanse los sollozos, suspiros y lágrimas de los que hablaban en nombre del Señor, con los de los Sacerdotes y pueblo que escuchaba. En todos los ángulos del espacioso templo repercutían los lastimeros ayes del pecador arrepentido, que cual otro hijo pródigo, postrado ante Jesús Sacramentado, exclamaba: «Padre, pequé contra el cielo y contra vos.... no merezco llamarme hijo vuestro... admitidme siquiera como el último de vuestros criados.» La exposición de esta parábola, llevada á cabo por la profunda ilustración del Reverendo Padre Breñas, hizo que no hubiese en la multitud, que ávida escuchaba, diversidad de pensamientos, religión ni teorías. Todos, Excmo. é Ilmo. Señor, todos éramos pecadores.... todos implorábamos perdón á Dios y á los hombres: imploraron perdón los Padres Misioneros, imploró perdón, con el corazón anegado, el indigno párroco que suscribe, pidieron perdón los dignísimos Sacerdotes; los padres y madres; los hijos é hijas; los esposos y esposas; los ancianos y niños. No había más que un sólo pensamiento; el de merecer perdón; un sólo deseo; el de perdonarse mutuamente y asegu-

rar una paz generosa, recíproca y verdadera. Todo era conmovedor y tierno; el Sacerdocio y el pueblo, postrados ante el Dios Sacramentado, con el lenguaje del publicano, y las lágrimas de la Magdalena. El Padre de misericordia infinita y de inmensa bondad, parecía bajar del trono excelso de su amor, ganoso de recibir y estrechar á sus amados hijos, cuya vuelta á la casa paterna tanto ansiaba. Dignóse el Señor bendecir al pueblo y llenar de gracias á los que el día siguiente, en número de más de dos mil doscientos se acercaron á su sagrada mesa y celestial convite, para alimentarse con su cuerpo y sangre preciosísima,

No son éstos sólo, todos los efectos de la Sta. Misión; pues utilizando las gracias tan generosamente otorgadas por el corazón magnánimo y paternal de V. E. I. salieron muchas almas de las prisiones del demonio en que ha muchos años yacían; llegándose á celebrar catorce matrimonios canónicos. Estas y otras muchas gracias, que por brevedad omito, efectos son de la Misión que V. E. I. se ha dignado conceder á esta ilustrada y generosa población, cuyos nobles sentimientos no pueden negarse. No hay aquí ateos, ni racionalistas puros; hay sí amadores de la verdad, y si la fragilidad humana les inclina alguna vez al error y al pecado, apenas la luz disipa sus tinieblas buscan la gracia de Dios, para curar las heridas que les abriera el pecado, y separarse de las vías peligrosas, para seguir la verdadera senda. No es Villafranca un pueblo impío y olvidado del Dios que los crió; sino un pueblo amante de la ilustración y de las creencias de sus padres y antepasados; abrazan la gracia de Dios; y no los lleva al pecado una refinada malicia. Por esto es de esperar que la gracia que han recibido en esta santa misión, sea el principio de una nueva era de paz y ventura para esta población tan favorecida del Señor.

Yo así lo espero; y por ello bendigo al Señor Dios de Israel por que se ha dignado visitar y hacer la redención de su pueblo. ¡Bendiga el Señor á los que se dignó enviar para iluminar muchas inteligencias y formar muchos corazones con la gracia! ¡Honra y prez á los RR. PP. Ignacio de los Santos y Manuel Breñas, por el feliz éxito que han obtenido en esta población, bendiga y perpetúe el Señor el fruto de sus desvelos y trabajos.

En especial, ruego al Señor, colme de bendiciones el corazón magnánimo y paternal de V. E. I. que con tanto amor se dignó abrir el tesoro de extraordinarias gracias en beneficio, y para la salvación de estas almas tan necesitadas! ¡Plegue al cielo concederle una larga vida y abundantes gracias para el régimen de esta dilatada Diócesis, entre tanto con

toda humildad y sumisión le B. el A. y suplica á V. E. I. se digne bendecir á este pueblo y á su bumilde súbdito.

Juan Manuel Rodríguez.

Excmo. é Ilmo. Señor.

Villafranca del Bierzo y Marzo 27 de 1892.

EN LA BAÑEZA.

Marzo de 1892.

Bendito el Señor Dios de Israel, que visitando La Bañeza nos habló por boca de sus santos enviados. Por las entrañas de su gran misericordia alumbró á los que estaban sentados en tinieblas y á la sombra de la muerte y enderezando nuestros pasos por el camino de paz hizo la redención de esta villa.

El día 17 del actual Marzo, á las 7 de la noche, hicieron su entrada en esta villa los Rdos. P.P. Misioneros de la Compañía de Jesús Sres. D. Celestino Suarez y D. Hipólito Ibeas, enviados por Nuestro Excmo. Prelado y celosísimo Pastor, el Sr. Obispo. El Clero todo de La Bañeza, la autoridad civil, las cofradías que en estas son muchas todas con sus guiones é insignias, y un inmenso gentío salieron á las afueras á recibir los Misioneros; apeáronse éstos del coche en que venían de la propiedad del Sr. Maurique, y después de cambiar cariñoso y cristiano saludo con el clero, autoridades y pueblo, organizaron la procesión que por lo concurrida resultó imponente y majestuosa, y entonando la letanía de los Santos se dirigieron á la magnífica y espaciosa iglesia de Sta. María en cuyo templo se habían de hacer las misiones. Inaugurada y abierta allí la santa misión, el P. Ibeas anunció los días y ejercicios que durante la misma habían de tener lugar.

Los ejercicios quedaron consignados en la forma signiente: En los primeros cinco días á las seis de la mañana misa rezada con explicación de la misma, y media hora de plática doctrinal para los criados de servicio y jornaleros; á las 9 misa rezada con plática doctrinal y catequista para los niños y niñas: á las seis y media de la tarde, tanto en estos como en los demás días los ejercicios se reducían á rezar el Santo Rosario plática moral preparatoria para la confesión y comunión, sermón de una hora sobre alguna de las verdades eternas, concluyendo con el cántico á órgano=del pecador arrepentido,=

Conocedor de la modestia que tanto distingue y enaltece á los sabios y virtuosos hijos de S. Ignacio, me abstendré de hacer la crítica de sus pláticas y sermones, solo sí me permitiré decir que su oratoria era tan sencilla y al mismo tiempo tan sublime que en algunas ocasiones rebasaba los límites de la elocuencia humana; esto, sin duda explica como el concurso de fieles crecía á medida que los P.P. avanzaban en sus inspiradas oraciones. Espacioso es el templo de esta parroquia, pero noches hubo en que apenas se cabía.

Confesados el día 21 los niños y niñas de La Bañeza se dió la comunión á estos ángeles el día 22 á las ocho de la mañana; cerca de 100 niñas muchas de ellas vestidas de blanco y cubiertas con graciosos y largos velos de finísima gasa del mismo color, que reflejaba con toda pureza el estado de sus almas, recibieron el pan de vida, habiéndolo hecho por primera vez unas veinticinco; á continuación lo hicieron los niños con una compostura que admiraba y daba á entender muy bien lo dispuestos y penetrados que estaban del acto solemne que iban á realizar; entre estos, cincuenta y ocho recibieron la comunión por primera vez. Dado el tiempo suficiente para que todos se desayunasen, á las 10 regresaron á la Iglesia, provistos todos de su bandera, como les había aconsejado el P. Suarez, y fué de admirar como las madres participando del mismo entusiasmo que electrizaba á sus hijos echaron el resto y todas querían que la bandera de su niño fuera la mejor, tanto fué así, que podían verse muchas de ellas de bastante valor y relativo mérito; allí se organizó la procesión en obsequio del niño Jesús y su Purísima Madre, y cantando el Rosario con acompañamiento de orquesta un coro de niños y niñas, que alternaban, preparado con indecible trabajo y muy buen gusto por el distinguido é ilustrado organista de Sta. María, Sr. Murguía, recorrió la procesión las principales calles de la villa, todas vistosamente engalanadas; de regreso á la iglesia de Sta. María, tres oradores liliputienes pronunciaron tiernos y conmovedores discursos á sus compañeros, alusivos todos á la sagrada comunión que aquel día habían recibido, excitándolos á perseverar en el bien, y en el cariño y respeto á sus padres y mayores; á continuación subió al púlpito el incansable P. Suarez dió vivas al niño Jesús y á su benditísima Madre, y todos los niños, enhiestas las banderas, contestaban con voz unísona =viva= á seguida les hizo ratificarse en la profesión de fe que hicieron en el bautismo. Y...¿quién es capaz de describir este acto

tan sublimemente grandioso?...¿quién podía contener las lágrimas al oír la respuesta de 200 niños que, unánimes y en alta voz contestaban—si Padre—á las preguntas que les hacía el P. Suarez? ¿Quién no se enternecía y sentía salirse el corazón al ver que aquellos inocentes, postrados ante Dios, pedían perdón á sus padres y mayores?...¿Díganlo los mismos padres quienes al otorgar su perdón, no podían contener la emoción de su alma, y por toda respuesta no pudieron hacer más que un signo afirmativo de cabeza llevando los pañuelos á sus ojos.. ¡oh! Fué inefable esta ceremonia: es indescriptible esta manifestación católica!

Desde este día puede asegurarse que los P.P. se apoderaron de esta villa, y que el pueblo todo se entregó á la gracia sin reservas y sin recelos; en la tarde de este mismo día empezaron las confesiones de los mayores, que fueron abundantísimas, pues por espacio de tres días lo mismo los P.P. que los sacerdotes todos de la población y algunos de las inmediaciones estuvieron oyendo en confesión desde las 5 de la mañana hasta las 11 de la noche, sin más tiempo de descanso que el suficiente para atender á las ocupaciones de la vida.

El día 25 Anunciación de Nuestra Señora, fué la comunión general, habiéndose distribuido el pan de los ángeles á 1,400 personas; y si el fruto de las misiones está en relación directa con el número de comuniones, no puede dudarse que, por la misericordia de Dios, el de La Bañeza fué muy grande y copioso.

No es posible seguir paso á paso la marcha de unas misiones ni detallar con exactitud los actos saludables realizados durante ellas; el día preanterior al 25, se distribuyó la sagrada comunión á los pobrecitos presos, preparados de antemano por el P. Suarez; baste decir que el acto revistió toda solemnidad, y que asistieron á él, además de la curia, un buen número de señoras y caballeros, que dejaron cristianas limosnas con las que se dió suculento almuerzo á los presos; al día siguiente se dió la comunión á los enfermos é imposibilitados de la villa, asistiendo á tan edificante procesión y ceremonia los Sres. de la Sacramental, que llevaban el palio, la muy digna autoridad civil y la banda municipal, que á intervalos dejaba oír los acordes de la marcha real.

Para concluir; el domingo 27 se hizo una función solemnísimá y extraordinaria al Sagrado Corazón de Jesús; la iglesia y altar mayor estaban adornados con un verdadero gusto que llamó la atención de los P.P. Misioneros; á las 10 de

la mañana se cantó una magnífica misa á toda orquesta dirigida por el entendido profesor Sr. Murguía; hizo el panegírico del Sagrado Corazón, el P. Suarez, dando además ciertas bases é instrucciones para la instalación en esta parroquia de la asociación del Apostolado de la oración, á la tarde á las 4 y postrados todos ante su D. M. que permaneció expuesta desde la misa, se hizo la consagración solemne de celadores y celadoras de la referida asociación, que desde aquel momento quedó definitiva y canónicamente establecida en esta parroquia; terminando las misiones con el sermón de despedida á cargo del fogoso y enérgico P. Ibeas, que estuvo altamente tierno y conmovedor; concluyó bendiciendo las cruces y objetos piadosos, y una modesta cruz que como recuerdo de la santa misión, quedó en esta parroquia de Sta. María, y que antes de ser colocada encima de las paredes laterales del templo, fué adorada de rodillas por todo el pueblo que á última hora recibió también la bendición papal.

¡Llor eterno y un voto de gracia muy expresivo, en nombre de toda la villa de La Bañeza, al Excmo. Sr. Obispo, por su apostólico celo, por la salud de su grey! Un voto de gracias á las dignas autoridades de La Bañeza, y de un modo muy especial al Sr. Alcalde, quien con su edificante ejemplo y autoridad contribuyó no poco al buen éxito y esplendor exterior de la santa misión! Y por último ¡un voto de gracias desde lo más íntimo de mi alma, al pueblo todo de La Bañeza, que ha demostrado una vez más que laten puros y vivísimos en su corazón los sentimientos cristianos y religiosos que heredaron de sus mayores.

Dr. Aurelio G. Sabugo.

ADMINISTRACIÓN-HABILITACIÓN DE LA DIÓCESIS.

Al hacerse la distribución de la mensualidad de Abril, se descontará, de orden superior, el importe de las Sinodales de Valladolid, las de este Obispado y Cuadernos de misas nuevas, en la forma siguiente:

A las matrices **14'95** pesetas.—A las filiales con Coadjutor **9'70** ptas.—Id. anejos sin Coadjutor **2'25** ptas., cuyas cantidades se abonarán de los fondos de las respectivas fábricas.

Astorga, 30 de Abril de 1891.—*El Administrador Habilitado.*

ASTORGA:—Imp. y Lib. de la Viuda é Hijos de López, Rua, 5 y 7.